

GUÍA DOCENTE INTRODUCCION AL DERECHO

GRADO EN CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA

CURSO 2024-25

Fecha de publicación: 18-06-2024



I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	FORMACIÓN BÁSICA
Período de impartición	1 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación
<p>El objetivo de esta asignatura es que el alumno adquiera conocimientos esenciales del Derecho, tanto teóricos como prácticos, con una visión crítica que le permita analizar tanto el Derecho vigente como las propuestas de política legislativa.</p> <p>Se abordarán cuestiones, como los valores y el marco jurídico que define el entorno en el que los estudiantes desarrollarán su trabajo. A lo largo del curso se pretende que los estudiantes desarrollen las destrezas suficientes para el desempeño de su trabajo dentro de un contexto ético y político complejo, pero al que tendrán que saber responder desde premisas legales y morales de las sociedades democráticas. Por ello se abordarán temas relacionados con el Derecho y la ética, y la aplicación del principio de igualdad; todo ello antes de introducirnos en temas más concretos referentes a nuestro ordenamiento jurídico. De esta forma se persigue que el estudiante asuma los conceptos y principios generales del Derecho y sus implicaciones prácticas. En este sentido se analizarán aspectos tan esenciales como las fuentes del Derecho; el concepto, la interpretación y aplicación de la norma jurídica; el Derecho de la persona; las nociones esenciales del negocio jurídico; el matrimonio y régimen económico matrimonial y nociones básicas referidas al Derecho sucesorio. El programa está dividido en varios temas comenzando por un estudio de lo que es el Derecho en general y la ética, continuando con el estudio de la persona física y jurídica como sujeto del derecho y de la actividad económica privada. Analizaremos los principales contratos jurídico-privados, junto a los derechos reales, así como una breve referencia a los regímenes económico-matrimoniales, así como al Derecho sucesorio</p>

III.-Resultados de Aprendizaje
<p>CG01. Capacidad de análisis y síntesis</p> <p>CE03. Conocer la estructura y funcionamiento de las instituciones políticas y administrativas</p> <p>CE08. Conocer y manejar el marco legal de la actividad que realizan las administraciones públicas</p>

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

I. EL DERECHO Y LA ÉTICA

- 1.-Derecho, ética y normas deontológicas: sistemas normativos.
2. Responsabilidad ética y social.
- 3.- El Derecho: Público y Privado. Derecho Civil.
- 4.- Las fuentes del Derecho: concepto y clases. Especial referencia a la ley y Derecho comunitario.
- 5.-Aplicación y eficacia de las normas jurídicas.

II. EL DERECHO SUBJETIVO

1. Concepto y caracteres del derecho subjetivo. Estructura y clases
2. Nacimiento, adquisición, modificación, extinción, pérdida y renuncia de los derechos subjetivos.
3. Ejercicio del derecho subjetivo. Su protección. Límites al ejercicio de los derechos subjetivos:
 - a) La buena fe
 - b) El abuso del derecho subjetivo y su ejercicio antisocial.
4. Efectos del transcurso del tiempo sobre los derechos subjetivos: prescripción y caducidad.

III.- LA PERSONA FÍSICA

1. Concepto y clases de persona. Comienzo de la personalidad. El nacimiento, el concebido no nacido y su protección.
2. Capacidad jurídica y capacidad de obrar.
3. Estado civil.
4. La edad y su significado jurídico: a) Mayor de edad; b) Menor de edad; c) La emancipación: concepto, clases y requisitos de cada una de ellas.
5. La nacionalidad y la vecindad civil.- El Registro Civil.

IV. LA PERSONA JURÍDICA

1. Concepto y clases de persona jurídica
2. Aproximación al régimen jurídico de las asociaciones y fundaciones.

V. LA ESFERA JURÍDICA DE LA PERSONA

- 1.- Derechos de la personalidad. Vida, integridad física, libertad, honor, intimidad personal, propia imagen. Especial referencia a la igualdad como derecho constitucional.La protección de datos de carácter personal. 2.Derechos patrimoniales.
2. Larepresentación.

VI. EL CONTRATO

1. El principio de autonomía de la voluntad.Concepto y clases
2. Requisitos: esenciales y accidentales.
3. Efectos de contrato. Ineficacia del contrato
- 4.La protección consumidores y usuarios y el comercio electrónico: las ventas a distancia. Contratos de adhesión y condiciones generales de los contratos.

VII. TIPOS DE CONTRATOS

1. - Los contratos y la transmisión de la propiedad de los bienes
2. - Los contratos y la cesión del uso de un bien ajeno.
3. -Contratos de gestión, custodia y garantía
4. - Contratos de resolución de conflictos.

VIII. LOS DERECHOS REALES

- 1Concepto y clases.
2. Modos de adquirir la propiedad. La propiedad.
3. El Registro de la Propiedad. Otros derechos reales.

IX. BREVE REFERENCIA AL DERECHO DE FAMILIA Y DERECHO SUCESORIO

1. Matrimonio. Capitulaciones matrimoniales. Régimen matrimonial primario. La sociedad de gananciales. La separación de bienes.
2. La sucesión mortis causa.

NOTA: El profesor, en función de su libertad de cátedra y de las características del grupo, podrá ampliar o reducir estos contenidos.



IV.B.-Actividades formativas	
Tipo	Descripción
Otras actividades	3. A determinar durante el curso por el profesor
Resolución de ejercicios, problemas, casos	2- Análisis de casos y/o resolución de problemas
Asistencia a clases teóricas	1. Explicación en clase de los diferentes temas

V.-Tiempo de Trabajo del estudiante (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	25
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	25
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	10
Tutorías académicas	10
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	8
Preparación de clases teóricas	45
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	45
Preparación de pruebas	12
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo		
Tipo	Periodo	Contenido
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Semana 3 a Semana 15	Se realizarán pruebas para verificar la comprensión de la materia y el conocimiento adquirido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	Clases teóricas: mediante clases magistrales se expondrán y explicarán los conocimientos básicos que deben adquirirse en esta asignatura, suscitando el debate y guiando el estudio de los mismos.
Otras actividades	Semana 1 a Semana 2	Explicación de la Guía Docente. Contextualización de la asignatura.



VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación



Se establece un sistema de **EVALUACIÓN CONTINUA** que se desarrollará a lo largo del primer cuatrimestre en el que se imparte la asignatura. Es imprescindible la participación del alumno en su propia formación y aprendizaje. La asistencia a clase en el proceso de evaluación continua es obligatoria y su valoración en el proceso de evaluación de la asignatura será establecida por cada profesor/a en su grupo.

Descripción de las pruebas y su ponderación:

Las pruebas de evaluación serán las siguientes:

CONVOCATORIA ORDINARIA

1) BLOQUE TEÓRICO: realización de una prueba final escrita cuya naturaleza fijara el profesor que imparta la asignatura (test, preguntas cortas o desarrollo). La prueba tiene que ser aprobada con un 5 en cualquier caso para superar la asignatura. En el caso de que la prueba sea un test, este se realizará en la fecha fijada por la Universidad.

Condiciones: a) Para aprobar el examen con un 5 se necesita contestar correctamente el 60% de las preguntas del examen final. b) No se aplicará coeficiente reductor (no restarán las preguntas contestadas incorrectamente). c) ES REVALUABLE EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA. d) SU VALOR ES DEL 60% EN LA CALIFICACIÓN GLOBAL. e) Es necesario superar la prueba teórica para poder obtener la calificación de APROBADO en la asignatura. En caso de que no se supere esta prueba no se contabilizará la nota obtenida en el bloque práctico.

Estos criterios generales podrán ser modificados puntualmente por el profesor responsable de la asignatura en base a su propiocrterio evaluador, y previa información a los estudiantes.

2) BLOQUE PRÁCTICO: consistente en la realización de PRUEBAS EVALUADORAS DE CONOCIMIENTO. Estas pruebas tendrán por objeto la aplicación práctica de los conocimientos teóricos que se irán trabajando a lo largo del cuatrimestre. Será cada profesor/ar quien informe en clase, y a través del aula virtual, al comienzo del curso, del contenido de estas pruebas: resolución de casos, debates, pruebas, exámenes parciales, prácticas fuera del aula, búsqueda de documentación, jurisprudencia, elaboración y exposición de trabajos individuales y/o en grupo, asistencia a Jornadas, Seminarios, etc.

Condiciones: a) ESTE BLOQUE NO ES REVALUABLE EN LA CONVOCATORIA DE JUNIO. b) SU VALOR ES DEL 40% EN LA CALIFICACIÓN GLOBAL. c) SÓLO SERÁ COMPUTABLE SI EN EL BLOQUE TEÓRICO SE HA OBTENIDO UNA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE 5.

La calificación de NO PRESENTADO irá destinada al Acta de aquellos estudiantes que NO HAYAN REALIZADO NINGUNA ACTIVIDAD O PRUEBA durante el cuatrimestre en el que se desarrolla la asignatura. En el caso de que el estudiante hay realizado alguna práctica, será calificado con un suspenso, aunque no se haya presentado al examen.

La **convocatoria extraordinaria** queda reservada para reevaluar la prueba teórica a través de un examen final que contendrá las mismas características que en la convocatoria ordinaria. En el caso de que un estudiante no se presente a esta convocatoria, será calificado con las demás pruebas evaluables en que hubiese participado en la convocatoria de mayo. Como en la anterior convocatoria, solamente será calificado como “no presentado”, cuando el estudiante no haya realizado ninguna prueba evaluable en todo el curso académico.

Criterios generales.

Prueba escrita final.

En el día, hora y lugar publicados en la Web de la URJC, se celebrarán las pruebas finales en convocatoria ordinaria y extraordinaria.

El alumno deberá ir provisto de los documentos que permitan al profesor o al responsable del examen su identificación (D.N.I., permiso de conducir, pasaporte, tarjeta de residencia o carnet de la URJC).

Revisión exámenes

Conforme al Reglamento por el que se regula la revisión y la reclamación de la evaluación continua en los estudios de Grado de la URJC, se podrá llevar a cabo la revisión de las calificaciones contenidas en el acta provisional.

En el acta provisional se indicarán el horario, lugar y fechas en los que los estudiantes podrán revisar la calificación obtenida mediante la revisión de sus actividades académicas y/o, en su caso, pruebas. El anuncio se hará con, al menos, 48 horas de antelación a la fecha fijada, y la revisión deberá llevarse a cabo en el Campus en el que se imparte la docencia.

El procedimiento de revisión de evaluación de las pruebas o actividades se regirán conforme a lo establecido en la guía docente de la asignatura.

Tras la revisión ante el docente, los estudiantes podrán recurrir la calificación final obtenida en el acta. Dicha reclamación se presentará ante la Comisión de Reclamaciones del Centro en el que se integre la titulación cuyas enseñanzas recibe mediante escrito razonado a través del Registro General de la Universidad Rey Juan Carlos, o de los registros auxiliares de la universidad, en el plazo de cinco días a contar desde el último día establecido para la revisión.

La Comisión de Reclamaciones del Centro, tras recabar el informe del docente, o tribunal en su caso, y el material objeto de reclamación, emitirá informe razonado sobre los aspectos cuestionados, en el plazo de diez días desde que tuvo entrada en el Centro el escrito de reclamación.



el Centro el escrito de reclamación.

Contra la resolución de la Comisión de Reclamaciones del Centro se podrá interponer recurso de alzada ante el Decano o Director, en los plazos y formas previstos en la legislación vigente, cuya resolución agota la vía administrativa.

VII.B.- Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

VII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad (discapacidad.programa@urjc.es), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos (<https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/normativa%20convivencia%20universitaria.pdf>) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.



VIII.-Recursos y materiales didácticos	
Bibliografía básica	
<p>ÁLVAREZ CONDE, E. (coordinador), VVAA: Deontología, principios jurídicos e igualdad, Tecnos, Madrid (2019)</p> <p>LASARTE, C.: Contratos. Principios generales del Derecho. Editorial Marcial Pons. Coordinadoras María Paz Pous de la Flor y María Rosario Martín Briceño (2024)</p> <p>LASARTE ÁLVAREZ, C.: Curso de Derecho Civil Patrimonial. Introducción al Derecho. Editorial Tecnos (2022).</p> <p>MARTÍN BRICEÑO, M. R. Textos docentes y documentos de trabajo sobre el derecho civil destinados a estudiantes de Grado, Dykinson (2011).</p>	
Bibliografía complementaria	
<p>LASARTE, C.: Derechos reales. Principios generales de Derecho Civil. Editorial Marcial Pons. Coordinadoras Zurita Martín, I. Blandina, A y Rabadán F. (2023).</p> <p>LASARTE, C.: Derecho de Familia. Principios generales de Derecho Civil. Editorial Marcial Pons. Coordinadoras Heras Hernández, M. M., López Pelaez, P., y Sainz-Cantero, M. P. (2023)</p> <p>LASARTE, C.: Derecho de Sucesiones. Principios generales de Derecho Civil. Editorial Marcial Pons. Coordinadoras García Pérez, C. L., Plana Arnaldos, M. C. y Morillas Fernández, M. (2023)</p>	

IX.-Profesorado	
Nombre y apellidos	MARIA ROSARIO MARTIN BRICEÑO
Correo electrónico	mariarosario.briceno@urjc.es
Departamento	Derecho Privado
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	6
Nº de Sexenios	2
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	5
Nombre y apellidos	ALBERTO DURAN RUIZ DE HUIDOBRO
Correo electrónico	alberto.duran@urjc.es
Departamento	Derecho Privado



Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	No
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0